

2022 - 34725

LIBRO

16/09/2022

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Ref.: OMJ/mdgc
Expte.: Junta Distrito sept-22
Trámite: Convocatoria

Resolución del Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme, para el día 23 de septiembre de 2022

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (R.O.D), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (R.O.G.A), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria, a celebrar en las dependencias del Museo Elder sito en el Parque de Santa Catalina, el día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al orden del día que se indica a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2022, DISTRIBUIDA CON LA CONVOCATORIA.

2. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

B) PARTE DE CONTROL

I. Dar cuenta de las últimas Resoluciones dictadas por el Concejal Presidente del Distrito Isleta, Puerto, Guanarteme.

II. MOCIONES Y PROPUESTAS:

- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2022-549 el 12 de septiembre de 2022, relativa a los **“diversos problemas del Paseo de la Playa de Ls Canteras”**.
- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2022-550 el 12 de septiembre de 2022, relativa a **“la ocupación ilegal instando al Gobierno de España a proteger a propietarios frente a okupas”**.
- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2022-551 el 12 de septiembre de 2022, relativa a **“recuperar y potenciar el proyecto cultural Isletarte, ampliando su marco de implantación a todo el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme”**.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- RUEGOS: No se han presentado ruegos por escrito

2.- PREGUNTAS:

- Presentadas por el Grupo Político Municipal Mixto (Coalición Canaria – Unidos por Gran Canaria):

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
www.laspalmasgc.es



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ORLANDO JUAN MIRELES JAEN	16/09/2022 09:58
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	16/09/2022 10:26
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/09/2022 12:08

2022 - 34725

LIBRO

16/09/2022

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Ref.: OMJ/mdgc
Expte.: Junta Distrito sept-22
Trámite: Convocatoria

- 1.- ¿Podrían informar sobre la situación de los bomberos en este Distrito, ya que hubo un incendio en la Nueva Isleta y en el parque ubicado en La Isleta no habían bomberos?
- 2.- ¿Qué gestiones se llevan en el Distrito para mantener los huertos urbanos que se encuentran en él?
- 3.- ¿Tienen prevista alguna actuación o tienen conocimiento de alguna actuación en relación con el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica como se ha comentado en diversas ocasiones en las Juntas de Distrito?
- 4.- ¿Se prevé arreglar los diferentes muros ubicados en la Nueva Isleta que se están deteriorando y cayendo?.
- 5.- ¿Se prevé el arreglo de la valla caída en el parque de la Nueva Isleta, concretamente en el terreno de juego de petanca?.
- 6.- ¿Tiene previsto esta Concejalía instalar o solicitar la instalación de sistema de riego de los árboles ubicados en el parque de la Nueva Isleta?

C) INTERVENCIÓN DE LOS VECINOS

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición sera de UN MES, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, trascurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso económico administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme,
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de

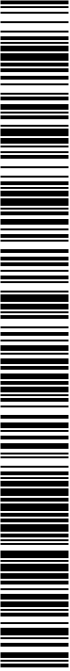
C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ORLANDO JUAN MIRELES JAEN	16/09/2022 09:58
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	16/09/2022 10:26
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/09/2022 12:08



0006754ad12710171407e62d9090934V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

DECRETO									
2022 - 34725	16/09/2022								
LIBRO									
RESOLUCIONES Y DECRETOS									
 Ref.: OMJ/mdgc Expte.: Junta Distrito sept-22 Trámite: Convocatoria vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC). Las Palmas de Gran Canaria. El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ  0006754ed12710171407e62d9090934V Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz) 35008 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564 www.laspalmasgc.es <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ORLANDO JUAN MIRELES JAEN</td><td>16/09/2022 09:58</td></tr><tr><td>LUIS ZAMORANO ARANTEGUI</td><td>16/09/2022 10:26</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ</td><td>16/09/2022 12:08</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ORLANDO JUAN MIRELES JAEN	16/09/2022 09:58	LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	16/09/2022 10:26	DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/09/2022 12:08
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ORLANDO JUAN MIRELES JAEN	16/09/2022 09:58								
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	16/09/2022 10:26								
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/09/2022 12:08								